



**RESOLUCION N° 089/DPR/20  
NEUQUEN, 20 FEB 2020**

**VISTO:**

El Expte. 8223-006455/2020 del Registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado "DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE s/ USUARIO Y CLAVE FISCAL NEUQUEN (CFN)"; el Código Fiscal Provincial vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del proceso de modernización e innovación tecnológica que viene llevando a cabo la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén, deviene necesario suministrar nuevas herramientas y mecanismos web de acceso a los sistemas tributarios, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los distintos sujetos pasivos;

Que a los efectos de garantizar la autenticación de identidad de los usuarios del sistema, así como la seguridad, autoría, integridad y confiabilidad de los datos e información transmitidos vía web, resulta conveniente establecer las formas y requisitos para la obtención y uso de la Clave Fiscal Neuquén (CFN);

Que el artículo 29 bis del Código Fiscal Provincial vigente establece que la Dirección Provincial de Rentas puede disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico evaluando la viabilidad de su implementación tecnológica con relación a los contribuyentes y responsables;

Que el Director Provincial a través del artículo 14 del citado cuerpo legal está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: ESTABLÉZCASE** el procedimiento de registración, autenticación de usuarios y clave fiscal denominado "Clave Fiscal Neuquén (CFN)", a los fines de habilitar a las personas humanas y jurídicas a utilizar y/o interactuar, a través del sitio "web" de este Organismo (<http://www.dprneuquen.gob.ar>), con aquellos servicios informáticos que la citada plataforma ponga a disposición de los contribuyentes, según el nivel de seguridad al que se adhieran.

**Artículo 2º: APRUÉBASE** los **Anexos I, II y III** que forman parte de la presente.

**Artículo 3º: HÁGASE SABER** que la "Clave Fiscal Neuquén (CFN)", será la única llave de acceso a la plataforma web de la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén, excepto para aquellos casos en los que se celebren convenios con otros fiscos y se fijen otras vías de ingreso y formas de interactuar en la página web del Organismo.



## RESOLUCION N° 089/DPR/20

**Artículo 4°:** ESTABLÉZCASE que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 5°:** COMUNÍQUESE a las Direcciones Generales, Departamentos, Delegaciones, Divisiones y Secciones de la Dirección Provincial de Rentas. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén. Publíquese en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas. **DESE** al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, **Archívese**.



Cr. JUAN MARTÍN INSUA  
Director Provincial de Rentas  
PROVINCIA DEL NEUQUEN



**RESOLUCION N° 0 8 9 /DPR/20  
ANEXO I.-**

**Artículo 1°:** El usuario debe ser identificado con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o la Clave de Identificación (C.D.I.).

**Artículo 2°:** Se fijan tres (3) niveles de seguridad de la Clave Fiscal Neuquén (CFN):

- a) El Nivel de Seguridad 1 (uno): se asigna a las personas humanas y jurídicas cuando actúan como usuarios del sistema para operar servicios de consulta o de baja complejidad disponibles en la página web.
- b) El Nivel de Seguridad 2 (dos): se asigna a las personas humanas y jurídicas, cuando los servicios con los que se desea operar contienen un mayor grado de complejidad y responsabilidad, siendo condición necesaria para ser autorizado a interactuar en este nivel, que el contribuyente se encuentre registrado en la Base de Datos de la Dirección Provincial de Rentas como titular y/o responsable de algún tributo que administra el Organismo y se encuentre operando con usuario y clave fiscal obtenida con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente norma.
- c) El Nivel de Seguridad 3 (tres): se asigna a las personas humanas y jurídicas para operar el legajo personal, el sistema de cuenta corriente tributaria, adhesión a planes de pago, liquidación del Impuesto de Sellos, perfiles de profesional, perfiles de organismos públicos y los servicios de los niveles anteriores.

**Artículo 3°:** Requisitos y formalidades que se deben cumplir a los efectos de tramitar la Clave Fiscal Neuquén (CFN), considerando el nivel de seguridad al que se adhiera.

1. Usuario y clave fiscal - nivel de seguridad 1:  
La solicitud de la clave fiscal en este nivel de seguridad se tramitará vía web. A tal efecto se desplegará una serie de campos con datos identificatorios que deberá completar el solicitante. La clave fiscal quedará registrada inmediatamente en el sistema después de notificarse y aceptar el contenido del formulario CFN01, cuyo modelo se aprueba como anexo II de la presente.
2. Usuario y clave fiscal - nivel seguridad 2:  
La solicitud de la clave fiscal en este nivel de seguridad se tramitará vía web por quienes posean clave fiscal otorgada con anterioridad a la presente resolución. La validación de la identidad de la persona se realiza a través del domicilio fiscal electrónico. La clave fiscal quedará registrada inmediatamente en el sistema después de notificarse y aceptar el contenido del formulario CFN01.
3. Usuario y clave fiscal - nivel seguridad 3:  
La solicitud de la clave fiscal en este nivel de seguridad es presencial, es decir, para acreditar identidad se debe hacer en forma personal o mediante persona apoderada o autorizada, en las dependencias del Organismo, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación y acreditando la documentación que seguidamente se describe:



## RESOLUCION N° 089 /DPR/20

- Quienes ya cuenten con Usuario y Clave Fiscal Neuquén (CFN) nivel de seguridad 1 ó 2, deberán Ingresar en la página web del Organismo y registrar una "Solicitud de Nivel de Seguridad 3", digitalizar en formato PDF los requisitos indicados a continuación y adjuntarlos.
  - DNI vigente del firmante.
  - Cuando el solicitante o el contribuyente titular no sea una persona humana, se deberá acreditar mediante la documentación correspondiente la representación del firmante.
- Solicitar turno para la obtención de la Clave Fiscal Nivel de Seguridad 3.
- Presentarse en la dependencia seleccionada en la fecha y hora asignada con la constancia de solicitud impresa y los requisitos en original para contrastarlos con los enviados vía web.

Los contribuyentes o responsables de extraña jurisdicción, podrán iniciar la solicitud de la Clave Fiscal Neuquén (CFN) Nivel de Seguridad 3 en el sitio web de la Dirección de acuerdo al procedimiento descripto precedentemente, debiendo remitir en forma postal al Organismo el formulario "CFN02" (cuyo modelo se aprueba como anexo III de la presente) con firma certificada y acompañado de la documentación requerida en copia certificada por escribano público o entidad bancaria para contrastarlos con los enviados vía web.

**Artículo 4º:** Cada usuario contará con una sola Clave Fiscal Neuquén (CFN), la cual podrá ser utilizada para realizar todas las operaciones que la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén ponga a disposición de los que operen en el sitio web del Organismo, dependiendo del nivel de seguridad elegido.

Todo dato o información transmitidos mediante dicha Clave, asume el carácter de declaración jurada, considerándose de exclusiva autoría del usuario, quien se responsabilizará por el resguardo, protección y correcto uso de su Clave.

**Artículo 5º:** En caso que el usuario no recuerde la Clave Fiscal Neuquén (nivel de seguridad 2 y 3) o el sistema le indique que la misma es incorrecta, deberá concurrir al Organismo para recuperarla, acreditando la titularidad con su DNI o la documentación del representante legal, cuando el solicitante no sea el contribuyente o una persona humana.

Este procedimiento será utilizado hasta tanto se ponga a disposición de los contribuyentes, un mecanismo seguro de blanqueo vía web no presencial, el cual será comunicado en el micrositio de Clave Fiscal Neuquén, del portal web de este Organismo.

**Artículo 6º:** Cuando el Organismo lo crea conveniente y por cuestiones de seguridad, requerirá al usuario que cambie la clave, por una nueva.

  
Cr. JUAN MARTÍN INSUA  
Director Provincial de Rentas  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**RESOLUCION N° 089 /DPR/20  
ANEXO II.-**

**FORMULARIO CFN01**

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA USUARIO Y CLAVE FISCAL  
NEUQUÉN**

**N° de Solicitud de adhesión:**

**Nivel:**

**CONTRIBUYENTE:**

**USUARIO/CUIT/CUIL:**

En mi carácter de titular, autoridad, representante legal o persona autorizada por el contribuyente, cuya identidad y representación han sido acreditadas en las dependencias de la Dirección Provincial de Rentas, solicito la adhesión al sistema de Usuario y Clave Fiscal Neuquén (CFN) o el blanqueo de la misma, conforme a lo establecido por la Resolución N°.../DPR/20

Declaro que la **Clave Fiscal Neuquén (CFN)** obtenida en este acto, es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso.

Los servicios utilizados y las operaciones realizadas bajo éste sistema serán válidas y consideradas formalizadas en los términos de las disposiciones normativas vigentes, responsabilizándome por la autenticidad de los datos transmitidos.

La presente solicitud de Clave Fiscal Neuquén (CFN), en todos sus términos, será válida a partir de mi aceptación on-line en el sitio oficial de la Dirección Provincial de Rentas, denominado **www.dprneuquen.gob.ar,** de las condiciones aquí establecidas, siendo su vigencia de carácter permanente.

Neuquén,..../...../.....

.....

Solicitud y aceptación on-line

Cr. JUAN MARTÍN INSUA  
Director Provincial de Rentas  
PROVINCIA DEL NEUQUEN



**RESOLUCION N° 0 8 9 /DPR/20  
ANEXO III.-**

**FORMULARIO CFN02**

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA USUARIO Y CLAVE FISCAL  
NEUQUÉN**

**(Contribuyentes extraña jurisdicción)**

El que suscribe [Nombre y Apellido o Razón Social] con CUIT/CDI/CUIL .....y domicilio en [calle y número, localidad, provincia], solicita en nombre propio o en representación de: [Nombre y Apellido o Razón Social], CUIT [YY-YYYYYYY-Y], la adhesión al sistema de Usuario y Clave Fiscal Neuquén (CFN) – Nivel de Seguridad 3 o blanqueo de la misma, de la Dirección Provincial de Rentas Neuquén, conforme a lo establecido por la Resolución .../DPR/20.

A tal efecto se adjunta:

- Copia certificada del DNI vigente del firmante.
- Copia certificada del poder, acta o instrumento legal que acredita la representación del firmante (para el caso de que el solicitante no sea una persona humana o el contribuyente titular).

Neuquén, .../...../.....

.....

Firma certificada

**Nota: Tomo conocimiento que una vez obtenida la Clave Fiscal Neuquén (CFN), se deberá en primer lugar modificar la misma antes de operar por primera vez el sistema.**

Cr. JUAN MARTÍN INSUA  
Director Provincial de Rentas  
PROVINCIA DEL NEUQUEN